

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2011 00116 01
	ACCIÓN	LABORAL
	DEMANDANTE:	GABRIEL HERNÁN GARZÓN
	DEMANDADO:	CASUR
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 30 de mayo de 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ

El auto anterior se notifica en  
estados de fecha 29 de julio de  
2014  
Secretaria Judicial:  
CATALINA MENESES TEJADA